

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de AYSÉN
Departamento de Extranjería

IOB/FFF
[664]14/04/2009

N° Interno: 1747105

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 2

AYSÉN, 14/04/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Martha Narciza POTOSI MALES de nacionalidad ECUATORIANA, PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°1003469713, quien ingresó al país en calidad de turista el 13 de Enero de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

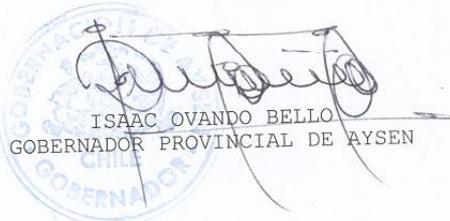
1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Martha Narciza POTOSI MALES de nacionalidad ECUATORIANA por el plazo de noventa días, desde el 14/04/2009 hasta 13/07/2009

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$57.239.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


RAMIRO FIGUEROA FOESSEL
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
GOBERNACION PROVINCIAL DE AYSÉN


ISAAC OVANDO BELLO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE AYSÉN

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo